

PROCESO DE DECLARACIÓN POLÍTICA SOBRE EL USO DE LAS EWIPA – PRIMERAS CONSULTAS INFORMALES – NOVIEMBRE DE 2019

Uruguay se suma a la declaración formulada por México en nombre de algunos países de América Latina y suscribe lo expresado en ella. Asimismo, en su capacidad nacional, quisiera reiterar su compromiso continuo con la protección de los civiles en los conflictos armados, como lo ha demostrado a lo largo de su larga historia de participación en las operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas y de acuerdo con su tradición de defensa de la paz y la seguridad internacionales.

En este sentido, entiende que suscribir una declaración política relativa al daño causado a los civiles por el uso de armas explosivas en zonas pobladas, sea este directo o indirecto, es lo mínimo que la comunidad internacional puede hacer por quienes son víctimas inocentes de los conflictos. A pesar de las diferentes visiones y énfasis que existen sobre la cuestión, hay un elemento común, que es el deber moral y jurídico de garantizar la máxima protección posible de la población civil, y por eso el Uruguay entiende que permanecer impasible ante el daño que causan las EWIPA equivale a no brindar esa protección. Los efectos de las EWIPA incluyen no solo la vulneración del derecho a la vida de las personas, sino la destrucción de infraestructuras básicas para estas, entre ellas hospitales o escuelas, que también nos hemos comprometido a proteger.

Uruguay celebra por tanto que, junto a respetar los principios de necesidad militar, distinción y proporcionalidad en los combates, se agregue el principio de evitar el uso de estas armas cuando no sea imprescindible, así como el imperativo de prestar asistencia a las víctimas sin discriminación y permitiendo el acceso irrestricto de la ayuda humanitaria cuando sea necesario.